



# Guía para tramitar solicitudes para el Programa de Rehabilitación Energética de Edificios PREE

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020

“Una manera de hacer Europa”



**UNIÓN EUROPEA**



## 1 ABRIR UN EXPEDIENTE NUEVO

### 1.1 COMO SOLICITANTE

Para crear una nueva solicitud debemos ir a la página principal del Programa PREE, cumplimentar los datos e iniciar sesión:

Una vez dentro del sistema nos encontraremos la pantalla de inicio y un menú en la parte superior izquierda donde marcaremos “Expedientes”.



Esto nos llevará a la siguiente pantalla donde deberemos pulsar sobre  donde se abrirá un desplegable y pulsaremos sobre . Se nos abrirá entonces la siguiente pantalla donde vamos a encontrar varias secciones:

- **DATOS DEL INTERESADO O BENEFICIARIO:** Este apartado bloqueado y relleno con los datos que se han introducido previamente en el registro realizado como **SOLICITANTE**.

Datos del interesado/a o beneficiario/a	
Nombre y Apellidos / Razón Social *	Solicitante 3
NIF/NIE *	42400443N
Tipo de beneficiario *	Personas físicas
¿Beneficiario pertenece a una comunidad de energías renovables o comunidad ciudadana de energía? *	No
¿Beneficiario con actividad comercial o mercantil? *	No
Domicilio (calle/plaza) *	Plaza del Pueblo
Nº *	3
Código Postal *	28410
Localidad *	Manzanares el Real
Provincia *	Madrid
Teléfono *	918530009
Email *	genosmatic@gmail.com
Repetir email *	genosmatic@gmail.com

A través del correo electrónico indicado se comunicará al solicitante, en su caso, la resolución de la concesión de ayuda solicitada.

En el caso de que en el registro como **SOLICITANTE** no hayamos designado representante podremos hacerlo ahora si fuera el caso, marcando **SI** y rellenando los campos:

¿Beneficiario con actividad comercial o mercantil? *	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de empresa *	Tipo de empresa
Domicilio (calle/plaza) *	Domicilio
Nº *	Nº
Código Postal *	Código Postal
Localidad *	Localidad
Provincia *	Madrid
Teléfono *	Teléfono
Email *	Email
Repetir email *	Repetir email

**NUEVOS CAMPOS A RELLENAR.**

A través del correo electrónico indicado se comunicará al solicitante, en su caso, la resolución de la concesión de ayuda solicitada.

Si en el registro no hemos designado representante podremos hacerlo ahora si fuera el caso, marcando **SI** y rellenando los campos:

Datos del representante (en su caso)

¿El beneficiario tiene representante?

Nombre y apellidos \*

Teléfono \*

Email \*

Cargo \*

RELLENAR TODOS LOS CAMPOS

- **DATOS BANCARIOS:** Aquí se deberá poner el nombre del beneficiario y consignar el número de cuenta bancaria en formato **IBAN**.

Datos de la entidad bancaria a efectos del ingreso del incentivo

Titular de la cuenta \*

Cuenta bancaria (IBAN) \*

El titular de la cuenta debe ser la misma persona que el beneficiario

- **TIPOLOGÍAS:** En este apartado definiremos con las opciones que se nos plantean el proyecto que vamos a acometer en el edificio.

Deberemos marcar las casillas correspondientes al tipo de intervención que vamos a hacer y en el caso de las Subtipologías 2-1, 2-2 y 2-3, además, deberemos elegir la opción del desplegable que más se ajuste a nuestro proyecto.

Tipologías

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

MARCAR LAS CASILLAS QUE CORRESPONDAN A LA INTERVENCIÓN A REALIZAR

Tipología 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

Subtipología 2.1: Sustitución de energía convencional por energía solar térmica.

Subtipología 2.2: Sustitución de energía convencional por energía geotérmica.

Subtipología 2.3: Sustitución de energía convencional por biomasa.

Subtipología 2.4: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación (aerotermia e hidrotermia).

Subtipología 2.5.01: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de distribución, regulación y control, elementos terminales.

Subtipología 2.5.02: Monitorización del consumo de energía.

Tipología 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

ELEGIR SUBTIPOLOGÍA

ELEGIR SUBTIPOLOGÍA

ELEGIR SUBTIPOLOGÍA

- **DATOS DE PROYECTO:** Donde introduciremos la información relativa a la intervención que vamos a realizar en el edificio. Los campos de esta sección se activan en función de las tipologías que hayamos seleccionado en el apartado anterior. Es importante aportar los datos de potencias equivalentes en los casos que se soliciten y si el beneficiario cumple alguno de los criterios sociales que puedan incrementar el incentivo.

**Datos del proyecto**

Título del proyecto \*

Tipo de vía \*

Nombre de vía \*

Nº \*

Localidad \*

Referencia catastral \*

Número de viviendas \*

Superficie del edificio (m<sup>2</sup>) \*

Tipo de uso \*

El proyecto consta de una instalación solar fotovoltaica o de otra tecnología de generación eléctrica, con o sin acumulación, destinada al autoconsumo del edificio?

Potencia de las instalaciones eléctricas de la situación actual (kW)

Potencia de las instalaciones eléctricas de la situación rehabilitada:

En caso de Subtipología 2.1 Potencia de la instalación nueva (kW)   
 En caso de Subtipología 2.2 Potencia térmica del generador (kW)   
 En caso de Subtipología 2.3 Potencia térmica del generador (kW)   
 En caso de Subtipología 2.4 Potencia térmica del generador (kW)   
 En caso de Subtipología 2.5 Potencia térmica del generador (kW)

En caso de Subtipología 2.2 Caso de la instalación equivalente

El coste de la instalación convencional equivalente es el coste de un proyecto similar (con un mismo nivel de producción) pero menos respetuoso con el medioambiente, que se habría podido realizar de forma o bien sin la ayuda. El solicitante deberá acreditar dicho coste mediante la presentación de ofertas que incluyan presupuesto de una instalación con el mismo nivel de producción que la propuesta en la solicitud pero que utilice combustibles fósiles o electricidad.

Marcar si cumple alguno de los siguientes criterios sociales:

**OPCIÓN ELEGIBLE SÓLO EN EL CASO DE PROYECTOS QUE AFECTEN A VIVIENDAS**

se realizan en edificios de vivienda que hayan sido certificados definitivamente bajo algún régimen de protección pública, por el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente; o  
 se realicen en edificios de viviendas situados en las áreas de Regeneración y Renovación Urbana o Rurales de acuerdo con el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; o  
 la persona física solicitante de la ayuda dispone del bono social según se describe en las convocatorias que realizan las comunidades autónomas.

**SE MARCARÁ "SI" EN EL CASO QUE LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO SEA PARTE DEL PROYECTO OBJETO DE LA SOLICITUD DE INCENTIVO Y SE DEBERÁN PRESENTAR FACTURAS JUSTIFICATIVAS.**

- **DATOS ENERGÉTICOS:** En este apartado debemos indicar la “Calificación energética” que tiene el edificio antes de la reforma y la que se pretende alcanzar una vez se haya terminado la obra. Además, debemos indicar el consumo de energía del edificio en Kwh/año antes y después de la reforma.

**Datos energéticos**

Calificación Energética edificio sin rehabilitar \*

Calificación Energética edificio rehabilitado \*

Consumo de energía final del edificio de la situación actual (kWh/año) \*

Consumo de energía final del edificio rehabilitado (kWh/año) \*

**ELEGIR LETRA DEL DESPLEGABLE**  
Según RD35/2013 para el indicador de emisiones globales de CO<sub>2</sub>: A a G indicada en la Certificación Energética del edificio para edificios que cuense con un procedimiento para la Certificación Energética

**ELEGIR LETRA DEL DESPLEGABLE**  
Según RD35/2013 para el indicador de emisiones globales de CO<sub>2</sub>: A a G indicado en la Certificación Energética del edificio para edificios que cuense con un procedimiento para la Certificación Energética

- **DATOS ECONÓMICOS:** En sección se activarán los campos en función de las tipologías que hemos elegido anteriormente.

Sólo se podrán sumar los costes elegibles que se indican en el **Punto 2 Costes elegibles del Anexo IV del Real Decreto 737/2020** que contribuyan a los objetivos del Programa para cada Tipología de Actuación.

**Datos económicos**

Los costes elegibles englobarán todos aquellos costes elegibles reflejados en el Punto 2 Costes elegibles del Anexo IV del Real Decreto 737/2020 que contribuyan a los objetivos del Programa para cada Tipología de Actuación.

• Solo incluir los costes elegibles de las tipologías seleccionadas.  
 • Coste elegible máximo Subtipología 2.1:  
   - Caso 2.1: 1.000 \* P<sub>1</sub> (kW)  
   - Caso 2.2: 1.200 \* P<sub>1</sub> (kW)  
   - Caso 2.3: 1.500 \* P<sub>1</sub> (kW)  
 • Coste elegible máximo Subtipología 2.2:  
   - Caso 2.2: 1.000 \* P<sub>1</sub> (kW)  
   - Caso 2.3: 1.200 \* P<sub>1</sub> (kW)  
   - Caso 2.4: 1.500 \* P<sub>1</sub> (kW)  
   - Caso 2.5: 1.800 \* P<sub>1</sub> (kW)  
   - Caso 2.6: 2.000 \* P<sub>1</sub> (kW)  
 • Coste elegible máximo Subtipología 2.3:  
   - Caso 2.3: 1.000 \* P<sub>1</sub> (kW)  
   - Caso 2.4: 1.200 \* P<sub>1</sub> (kW)  
   - Caso 2.5: 1.500 \* P<sub>1</sub> (kW)  
   - Caso 2.6: 1.800 \* P<sub>1</sub> (kW)

Coste elegible Tipología 1

Coste elegible Subtipología 2.1

Coste elegible Subtipología 2.2

Coste elegible Subtipología 2.3

Coste elegible Subtipología 2.4

Coste elegible Subtipología 2.5 (D1)

Coste elegible Subtipología 2.5 (D2)

Coste elegible Tipología 3

Coste elegible Total

La aplicación hará la suma de los costes elegibles y aplicará los límites del incentivo automáticamente.

- Los costes elegibles englobarán todos aquellos costes elegibles reflejados en el "Punto 2. Costes elegibles del Anexo IV del Real Decreto 737/2020" que contribuyan a los objetivos del Programa para cada Tipología de Actuación.
- Solo indicar los costes elegibles de las tipologías seleccionadas.
- Coste elegible máximo Subtipología 2.1:
  - Caso S1: 1.000 \* Ps (kW)
  - Caso S2: 1.500 \* Ps (kW)
  - Caso S3: 1.850 \* Ps (kW)
- Coste elegible máximo Subtipología 2.2:
  - Caso G1: 1.600 \* p (0,83) (kW)
  - Caso G2: 4.000 \* p (0,83) (kW)
  - Caso GR1: 2.600 \* p (0,83) (kW)
  - Caso GR2: 5.000 \* p (0,83) (kW)
- Coste elegible máximo Subtipología 2.3:
  - Caso B1: 880 \* p (0,87) (kW)
  - Caso B2: 1.540 \* p (0,87) (kW)
  - Caso BR1: 1.250 \* p (0,87) (kW)
  - Caso BR2: 2.124 \* p (0,87) (kW)
  - Caso BR3: 2.374 \* p (0,87) (kW)

- **OFERTAS SOLICITADAS:** En este apartado consignaremos los presupuestos que tenemos para acometer la obra. Si el coste elegible es **menor** de 40.000€ es suficiente con una oferta. Si el coste elegible es **mayor** de 40.000€ se deberán aportar tres ofertas donde estará incluida la seleccionada.

Ofertas solicitadas

- Si el coste elegible total es superior a los 40.000 euros, el beneficiario deberá indicar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con calidad previa a la contratación de los materiales, la prestación del servicio o la entrega de los bienes, que con sus especificaciones técnicas respondan al mercado y a un número de unidades que los realicen, precios y sujeciones. En caso contrario, solo se requiere suministrar una oferta.

Oferta 1 *	Proveedor 1	Unidades
Oferta 2	Proveedor 2	Unidades
Oferta 3	Proveedor 3	Unidades
Oferta seleccionada *	Oferta seleccionada	

[Especificar](#) [Guardar](#)

Una vez relleno todo el formulario pulsaremos el botón [Guardar](#). Si faltara algún campo por rellenar o hubiera algún error nos saldrá una pantalla con los fallos detectados y los campos que debemos corregir señalados por un marco rojo.

Especificar

- Los campos marcados con \* son obligatorios.
- Utilice el botón como botón de acciones.
- Una vez haya generado el expediente podrá adjuntar la documentación necesaria antes de solicitar la revisión de trámite.

- Debe indicar el nombre del beneficiario.
- Debe indicar el nombre del propietario del inmueble.
- Debe indicar el tipo de beneficiario.
- Debe especificar el número de beneficiarios.
- Debe especificar el número del domicilio del beneficiario.
- Debe especificar el número postal del beneficiario.
- Debe especificar la localidad del beneficiario.
- Debe especificar el teléfono del beneficiario.
- Debe especificar el email del beneficiario.
- Debe especificar el email del propietario.
- Debe especificar el número de cuenta bancaria.
- Debe especificar el número de cuenta bancaria.
- Debe especificar el número de tipología.
- Debe especificar el número de proyecto.
- Debe especificar el nombre de la obra o proyecto.
- Debe especificar el nombre de la dirección del proyecto.
- Debe especificar la localización del proyecto.
- Debe especificar la referencia catastral del proyecto.
- Debe especificar el número de viviendas.
- Debe indicar la superficie total del edificio.
- Debe indicar el tipo de uso del edificio.
- Debe indicar la Certificación Energética actual del inmueble.
- Debe indicar el Certificado Energético del edificio ya rehabilitado.
- Debe indicar el consumo de energía final del edificio de la situación actual (kWh/año).
- Debe indicar el consumo de energía final del edificio de rehabilitado (kWh/año).
- Debe indicar el nombre del proveedor.
- Debe indicar el número de la oferta.
- Debe indicar la oferta seleccionada.

Datos del responsable o beneficiario

Nombre y Apellidos / Razón Social *	<input type="text"/>
Nombre *	<input type="text"/>
Tipo de beneficiario *	<input type="text"/>

Una vez subsanados los errores volveremos a pulsar [Guardar](#), y si todo está correcto llegaremos a la pantalla donde toda la información que hemos introducido en la página anterior y el cálculo del incentivo por tipología de intervención.

Inicio / Expedientes / Expediente #79

Expediente

Acciones: Solicitar revisión 1ª doc., Solicitar cancelación, Acciones

\* Antes de acceder al resto de un expediente recibirás la documentación necesaria.

Información

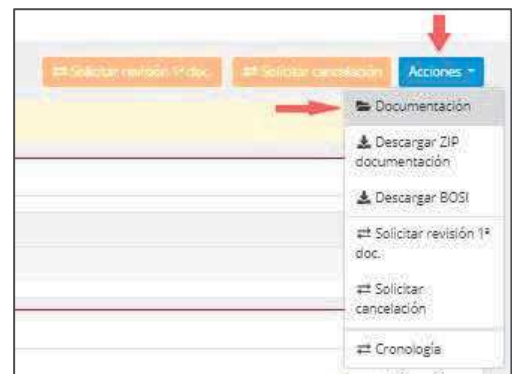
Nº de expediente: #79

Estado del expediente: Comprobado de validez de la documentación

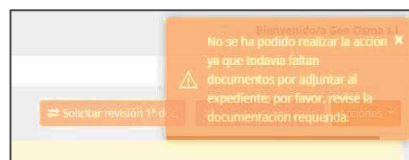
Resumen

Tipología	Coste subvencionable	Porcentaje Incentivo	Importe Incentivo
Tipología 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica	50.000,00 €	Base: 50,000,00 € Atenuación energética: -20,00 % Eficiencia energética: +10,00 % Porcentaje final: 70,00 %	35.000,00 €
Subtipología 2.1: Sustitución de energía convencional por energía solar térmica	15.000,00 €	Base: 15,00 % Atenuación energética: -10,00 % Eficiencia energética: +10,00 % Porcentaje final: 60,00 %	9.000,00 €
Subtipología 2.2: Sustitución de energía convencional por energía geotérmica	17.000,00 €	Base: 17,00 % Atenuación energética: -10,00 % Eficiencia energética: +10,00 % Porcentaje final: 60,00 %	8.800,00 €
Subtipología 2.3: Sustitución de energía convencional por biomasa	9.000,00 €	Base: 9,00 % Atenuación energética: -10,00 % Eficiencia energética: +10,00 % Porcentaje final: 45,00 %	4.050,00 €
Subtipología 2.4: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación (solar térmica e hidrotermal)	8.900,00 €	Base: 8,90 % Atenuación energética: -10,00 % Eficiencia energética: +10,00 % Porcentaje final: 45,00 %	4.005,00 €
Subtipología 2.5 DI: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de distribución: regulación y control; elementos terminales	5.400,00 €	Base: 5,40 % Atenuación energética: -10,00 % Eficiencia energética: +10,00 % Porcentaje final: 45,00 %	2.430,00 €
Subtipología 2.5 OD: Monitorización del consumo de energía	3.800,00 €	Base: 3,80 % Atenuación energética: -10,00 % Eficiencia energética: +10,00 % Porcentaje final: 38,00 %	1.223,00 €
Tipología 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación	5.700,00 €	Base: 5,70 % Atenuación energética: -10,00 % Eficiencia energética: +10,00 % Porcentaje final: 38,00 %	1.423,00 €
<b>Importe total incentivo</b>			<b>65.632,00 €</b>

Una vez que estamos en la página resumen del expediente tenemos que subir la documentación que acredite la información aportada. Para ello pulsaremos sobre el botón **Acciones** y dentro del menú desplegable que aparece seleccionamos **“Documentación”**.



Llegaremos a la pantalla de subida de documentación donde habrá que subir a cada campo el documento correspondiente. Se subirá en formato PDF o en formato ZIP en el caso que haya que aportar varias piezas en un solo documento. Ha que rellenar todos los campos, si faltara algún campo por rellenar nos saldría un aviso.



Una vez rellenos todos los campos pulsaremos sobre el botón **Solicitar revisión 1ª doc.** y al botón de aceptar del cuadro de diálogo que aparece. Si todo está correcto la aplicación enviará dos correos electrónicos, uno con la confirmación de que se ha generado correctamente el expediente adjuntando el BOSI; y otro correo electrónico confirmando que se ha realizado la reserva de incentivo y que el expediente ha quedado pendiente de revisión por parte de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.





Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**Una manera de hacer Europa**

Estimado/a entidad gestora:

Se ha generado correctamente el Boletín de Solicitud del Incentivo (BOSI) en formato PDF para el expediente #79, que deberá imprimir por duplicado, y que habrá de ser firmado por el beneficiario, y firmado y sellado por la entidad gestora, quedándose cada uno de ellos con una copia original.

**Importante:** Recuerde que aún no se ha realizado la reserva de incentivo para esta operación.

La reserva de incentivo se realizará cuando se aporte la documentación requerida mediante tramitación telemática a través del área de gestión.

Para cualquier duda puede dirigirse al correo electrónico [info@preemadrid.com](mailto:info@preemadrid.com).

Atentamente:  
Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**Una manera de hacer Europa**

Estimado/a entidad gestora:

Tras subir la documentación correspondiente a la primera fase de tramitación del expediente #79, le informamos que la reserva del correspondiente incentivo ha sido realizada.

El expediente ha quedado pendiente de revisión por parte de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

Para cualquier duda puede dirigirse al correo electrónico [info@preemadrid.com](mailto:info@preemadrid.com).

Atentamente:  
Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

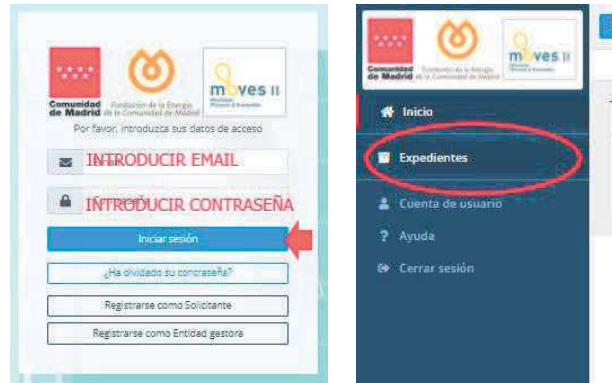
Una vez revisada la documentación se notificarán por correo electrónico, en caso necesario, los requerimientos para subsanación de las deficiencias, disponiendo de un plazo de diez días hábiles para subsanarlos. De no ser contestada en plazo o no ser subsanados correctamente, el expediente se cancelará.



El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses contados desde la fecha de la reserva de incentivo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.

## 1.2 COMO ENTIDAD GESTORA

Para crear una nueva solicitud debemos ir a la página principal del Programa PREE, cumplimentar los datos e iniciar sesión:

Una vez dentro del sistema nos encontraremos la pantalla de inicio y un menú en la parte superior izquierda donde marcaremos “Expedientes”.



Esto nos llevará a la siguiente pantalla donde deberemos pulsar sobre  donde se abrirá un desplegable y pulsaremos sobre . Se nos abrirá entonces la siguiente pantalla donde vamos a encontrar varias secciones:

- **DATOS DEL INTERESADO O BENEFICIARIO:** Donde se define el **tipo de usuario** y se tendrán que introducir los datos de quien en última instancia va a recibir el dinero del incentivo.

En el caso de marcar **SI** en la pregunta “¿Beneficiario con actividad comercial o mercantil?” aparecerá un cuadro de datos diferente con los siguientes campos:

- **DATOS DEL REPRESENTANTE:** Donde se tendrán que introducir los datos de quien ostenta la representación para los trámites del beneficiario que va a recibir el dinero del incentivo.



Como gestora, esta casilla aparecerá seleccionable, aunque sólo en el caso de hacer el trámite para una persona física no es obligatorio tenerlo.

Datos del representante (en su caso)

El beneficiario tiene representante?

**EL ÚNICO CASO DONDE NO ES NECESARIO UN REPRESENTANTE ES SI LA SOLICITUD LA HACE UNA PERSONA FÍSICA EN SU PROPIO NOMBRE. EN TODOS LOS DEMÁS ES OBLIGATORIO.**

Si marcamos “SI”, tendremos que rellenar los datos del representante

Datos del representante (en su caso)

El beneficiario tiene representante?

**RELLENAR TODOS LOS CAMPOS**

Nombre y apellidos \*

Nombre \*

Apellido \*

Nombre y apellidos \*

Nombre \*

Apellido \*

Nombre y apellidos \*

Nombre \*

Apellido \*

Nombre y apellidos \*

Nombre \*

Apellido \*

- **DATOS DE LA ENTIDAD GESTORA:** Este campo aparecerá bloqueado y relleno con los datos que hemos introducido al darnos de alta como Entidad Gestora. Es importante cerciorarse de que los datos introducidos son correctos.

Datos de la entidad gestora (en su caso)

El incidente se tramita a través de una entidad gestora?

Nombre y Apellidos / Razón Social \*

Nombre \*

Apellido \*

Domicilio \*

Nº \*

Código Postal \*

Localidad \*

Provincia \*

Teléfono \*

Móvil \*

Email \*

- **DATOS BANCARIOS:** Aquí se deberá poner el nombre del beneficiario y consignar el número de cuenta bancaria en formato **IBAN**.

Datos de la entidad bancaria a efectos del ingreso del incentivo

Titular de la cuenta \*

Titular de la cuenta

**El titular de la cuenta debe ser la misma persona que el beneficiario.**

Cuenta bancaria (IBAN) \*

Cuenta bancaria (IBAN)

**ESXX 0000 1111 2222 3333 4444**

- **TIPOLOGÍAS:** En este apartado definiremos con las opciones que se nos plantean el proyecto que vamos a acometer en el edificio.

Deberemos marcar las casillas correspondientes y en el caso de las Subtipologías 2-1, 2-2 y 2-3, además, deberemos elegir la opción del desplegable que más se ajuste a nuestro proyecto.

Tipologías

Rúbrica inicial más de una tipología

**MARCAR LAS CASTILLAS QUE CORRESPONDAN A LA INTERVENCIÓN A REALIZAR**

Tipología 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

Subtipología 2.1: Sustitución de energía convencional por energía solar térmica.  
\* Indique el caso para Subtipología 2.1

ELEGIR SUBTIPOLOGÍA

Subtipología 2.2: Sustitución de energía convencional por energía geotérmica.  
\* Indique el caso para Subtipología 2.2

ELEGIR SUBTIPOLOGÍA

Subtipología 2.3: Sustitución de energía convencional por biomasa.  
\* Indique el caso para Subtipología 2.3

ELEGIR SUBTIPOLOGÍA

Subtipología 2.4: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación (aerotermia e hidrotermia)

Subtipología 2.5 D1: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de distribución, regulación y control, elementos técnicos.

Subtipología 2.5 D2: Monitorización del consumo de energía.

Tipología 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

- **DATOS DE PROYECTO:** Donde introduciremos la información relativa a la intervención que vamos a realizar en el edificio. Es importante aportar los datos de potencias equivalentes en los casos que se soliciten y si el beneficiario cumple alguno de los criterios sociales que puedan incrementar el incentivo.

Datos del proyecto

Título del proyecto \*

Tipo de obra \*

Nombre de vía \*

Nº \*

Localidad \*

Referencia catastral \*

Número de viviendas \*

Superficie útil de edificio (m<sup>2</sup>) \*

Tipo de uso \*

El proyecto consiste de una instalación solar fotovoltaica o de otra tecnología de generación eléctrica, con o sin acumulación, destinada al autoconsumo del edificio?

Potencia de las instalaciones eléctricas de la situación actual (kW) \*

Potencia de las instalaciones eléctricas de la situación rehabilitada:

SE MARCARÁ "SI" EN EL CASO QUE LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO SEA PARTE DEL PROYECTO OBJETO DE LA SOLICITUD DE INCENTIVO Y SE DEBERÁN PRESENTAR FACTURAS JUSTIFICATIVAS.

En caso de Subtipología 2.1) Potencia del sistema fotovoltaico nuevo (kW)

En caso de Subtipología 2.2) Potencia térmica del generador (kW)

En caso de Subtipología 2.3) Potencia térmica del generador (kW)

En caso de Subtipología 2.4) Potencia térmica del generador (kW)

En caso de Subtipología 2.5) Potencia térmica del generador (kW)

En caso de Subtipología 2.5) Criterio de la instalación equivalente

El sistema de la instalación convencional equivalente es el coste de un proyecto similar (con el mismo nivel de producción) pero menos respetado con el medioambiente, que se habría podido realizar de forma creíble sin la ayuda. El solicitante deberá acreditar dicho coste mediante la presentación de valores que incluyan presupuesto de una instalación con el mismo nivel de producción que la incluida en la solicitud pero que utilice combustibles fósiles o electricidad.

Marcar si cumple alguno de los siguientes criterios sociales

**OPCIÓN ELEGIBLE SÓLO EN EL CASO DE PROYECTOS QUE AFECTEN A VIVIENDAS**

1) El edificio se realice en edificios de viviendas que hayan sido catalogados definitivamente bajo algún régimen de protección pública, por el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente.

2) El edificio se realice en edificios de viviendas situados en las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas o Rurales, de acuerdo con el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

3) La persona física solicitante de la ayuda dispone del bono social según se determine en las convocatorias que realicen las comunidades autónomas.

- **DATOS ENERGÉTICOS:** En este apartado debemos indicar la “Calificación energética” que tiene el edificio antes de la reforma y la que se pretende alcanzar una vez se haya terminado la obra. Además, debemos indicar el consumo de energía del edificio en Kwh/año antes y después de la reforma.

Datos energéticos

Calificación Energética edificio en rehabilitar \*

ELEGIR LETRA DEL DESPLEGABLE

Según RD235/2013 para el indicador de emisiones globales de CO<sub>2</sub>. A-G indicadas en la Certificación Energética del edificio para edificios que cuenten con un procedimiento para la Certificación Energética

Calificación Energética edificio ya rehabilitado \*

ELEGIR LETRA DEL DESPLEGABLE

Según RD235/2013 para el indicador de emisiones globales de CO<sub>2</sub>. A-G indicadas en la Certificación Energética del edificio para edificios que cuenten con un procedimiento para la Certificación Energética

Consumo de energía final del edificio de la situación actual (kWh/año) \*

Consumo de energía final del edificio de la situación actual (kWh/año)

Consumo de energía final del edificio rehabilitado (kWh/año) \*

Consumo de energía final del edificio rehabilitado (kWh/año)

- **DATOS ECONÓMICOS:** En sección se activarán los campos en función de las tipologías que hemos elegido anteriormente.

Sólo se podrán sumar los costes elegibles que se indican en el **Punto 2 Costes elegibles del Anexo IV del Real Decreto 737/2020** que contribuyan a los objetivos del Programa para cada Tipología de Actuación.

**Datos económicos**

- Los costes elegibles englobarán todos aquellos costes elegibles reflejados en el "Punto 2. Costes elegibles del Anexo IV del Real Decreto 737/2020" que contribuyan a los objetivos del Programa para cada Tipología de Actuación.
- Solo indicar los costes elegibles de las tipologías seleccionadas.
- Coste elegible máximo Subtipología 2.1
  - Caso S1: 1.000 \* Ps (kW)
  - Caso S2: 1.500 \* Ps (kW)
  - Caso S3: 1.850 \* Ps (kW)
- Coste elegible máximo Subtipología 2.2
  - Caso G1: 1.600 \* p (0,83) (kW)
  - Caso G2: 4.000 \* p (0,83) (kW)
  - Caso GR1: 2.600 \* p (0,83) (kW)
  - Caso GR2: 5.000 \* p (0,83) (kW)
- Coste elegible máximo Subtipología 2.3
  - Caso B1: 880 \* p (0,87) (kW)
  - Caso B2: 1.540 \* p (0,87) (kW)
  - Caso BR1: 1.250 \* p (0,87) (kW)
  - Caso BR2: 2.124 \* p (0,87) (kW)
  - Caso BR3: 2.374 \* p (0,87) (kW)

Coste elegible Tipología 1	Coste elegible Tipología 1
Coste elegible Subtipología 2.1	Coste elegible Subtipología 2.1
Coste elegible Subtipología 2.2	Coste elegible Subtipología 2.2
Coste elegible Subtipología 2.3	Coste elegible Subtipología 2.3
Coste elegible Subtipología 2.4	Coste elegible Subtipología 2.4
Coste elegible Subtipología 2.5 D1	Coste elegible Subtipología 2.5 D1
Coste elegible Subtipología 2.5 D2	Coste elegible Subtipología 2.5 D2
Coste elegible Tipología 3	Coste elegible Tipología 3
Coste elegible Total	0,00

La aplicación hará la suma de los costes elegibles y aplicará los límites del incentivo automáticamente.

- Los costes elegibles englobarán todos aquellos costes elegibles reflejados en el "Punto 2. Costes elegibles del Anexo IV del Real Decreto 737/2020" que contribuyan a los objetivos del Programa para cada Tipología de Actuación.
- Solo indicar los costes elegibles de las tipologías seleccionadas.
- Coste elegible máximo Subtipología 2.1
  - Caso S1: 1.000 \* Ps (kW)
  - Caso S2: 1.500 \* Ps (kW)
  - Caso S3: 1.850 \* Ps (kW)
- Coste elegible máximo Subtipología 2.2
  - Caso G1: 1.600 \* p (0,83) (kW)
  - Caso G2: 4.000 \* p (0,83) (kW)
  - Caso GR1: 2.600 \* p (0,83) (kW)
  - Caso GR2: 5.000 \* p (0,83) (kW)
- Coste elegible máximo Subtipología 2.3
  - Caso B1: 880 \* p (0,87) (kW)
  - Caso B2: 1.540 \* p (0,87) (kW)
  - Caso BR1: 1.250 \* p (0,87) (kW)
  - Caso BR2: 2.124 \* p (0,87) (kW)
  - Caso BR3: 2.374 \* p (0,87) (kW)

- **OFERTAS SOLICITADAS:** En este apartado consignaremos los presupuestos que tenemos para acometer la obra. Si el coste elegible es **menor** de 40.000€ es suficiente con una oferta. Si el coste elegible es **mayor** de 40.000€ se deberán aportar tres ofertas donde estará incluida la seleccionada.

**Ofertas solicitadas**

Si el coste elegible total es superior a los 40.000 euros el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega de bienes, salvo que por sus características técnicas, exista en el mercado un número de empresas que los realicen inferior a tres (tres) en cuyo caso podrá ser necesario proporcionar una oferta.

Oferta 1 *	Proveedor 1	Importe
Oferta 2	Proveedor 2	Importe
Oferta 3	Proveedor 3	Importe
Oferta seleccionada *	Oferta seleccionada	

[Español](#) [Guardar](#)

Una vez relleno todo el formulario pulsaremos el botón . Si faltara algún campo por rellenar o hubiera algún error nos saldrá una pantalla con los fallos detectados y los campos que debemos corregir señalados por un marco rojo.

**Expedientes**

- Los campos marcados con \* son obligatorios
- Utilice el botón como selector de acciones

• Una vez haya generado el expediente podrá adjuntar la documentación necesaria antes de solicitar la revisión de trámite.

- Debe indicar el nombre del beneficiario.
- Debe indicar el nombre de beneficiario.
- Debe indicar el tipo de beneficiario.
- Debe especificar el domicilio del beneficiario.
- Debe especificar el número del domicilio del beneficiario.
- Debe especificar la localidad del beneficiario.
- Debe especificar el teléfono del beneficiario.
- Debe especificar el email del beneficiario.
- Debe especificar el titular de la cuenta bancaria.
- Debe especificar el número de cuenta bancaria.
- Debe especificar el número de tipo de documento.
- Debe indicar el título del proyecto.
- Debe especificar el tipo de obra o proyecto.
- Debe especificar el nombre de la vía del proyecto.
- Debe especificar el número de la concesión del proyecto.
- Debe especificar la localización del proyecto.
- Debe especificar la referencia catastral del proyecto.
- Debe especificar el número de viviendas.
- Debe indicar la superficie útil del edificio.
- Debe indicar el tipo de uso del edificio.
- Debe indicar la Certificación Energética actual del inmueble.
- Debe indicar la Certificación Energética del edificio a rehabilitar.
- Debe indicar el consumo de energía final del edificio de la situación actual (kWh/año).
- Debe indicar el consumo de energía final del edificio de rehabilitado (kWh/año).
- Debe indicar el nombre del proveedor.
- Debe indicar el número de la oferta.
- Debe indicar la oferta seleccionada.

Datos del responsable o beneficiario

Nombre y Apellido / Razón Social \*

NIF/NIE \*

Tipo de beneficiario \*

Una vez subsanados los errores volveremos a pulsar , y si todo está correcto llegaremos a la pantalla donde toda la información que hemos introducido en la página anterior y el cálculo del incentivo por tipología de intervención.

**Inicio / Expedientes / Expediente #73**

**Expedientes**

• Antes de solicitar la revisión de un expediente deberá adjuntar la documentación necesaria.

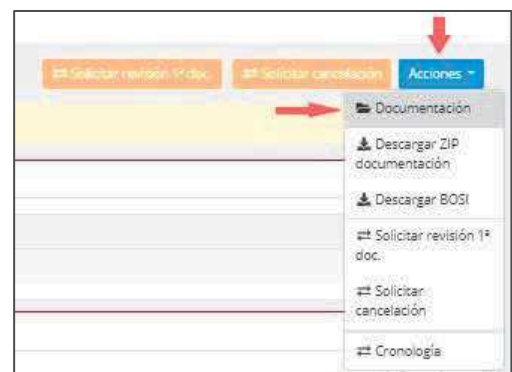
**Información**

Nº de expediente: 73

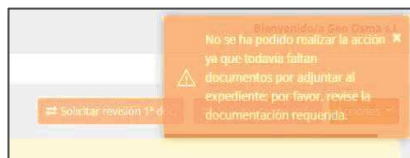
Estado del expediente: Completado


Tipología	Coste subvencionable	Porcentaje Incentivo	Importe Incentivo
Tipología 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica	30.000,00 €	Base: 30.000,00 € Atenuación negativa: -20,00 % Eficacia energética: +10,00 % Porcentaje final: 70,00 %	21.000,00 €
Subtipología 2.1: Sustitución de energía convencional por energía solar térmica	15.000,00 €	Base: 15,00 % Atenuación negativa: -10,00 % Eficacia energética: +10,00 % Porcentaje final: 60,00 %	9.000,00 €
Subtipología 2.2: Sustitución de energía convencional por energía geotérmica	17.000,00 €	Base: 35,00 % Atenuación negativa: -10,00 % Eficacia energética: +10,00 % Porcentaje final: 50,00 %	8.500,00 €
Subtipología 2.3: Sustitución de energía convencional por biomasa	9.000,00 €	Base: 30,00 % Eficacia energética: +10,00 % Porcentaje final: 45,00 %	4.050,00 €
Subtipología 2.4: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación (solar térmica e hidrotermales)	8.900,00 €	Base: 10,00 % Eficacia energética: +10,00 % Porcentaje final: 45,00 %	4.005,00 €
Subtipología 2.5 DI: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de distribución, regulación y control, elementos terminales	5.400,00 €	Base: 33,00 % Atenuación negativa: -10,00 % Eficacia energética: +10,00 % Porcentaje final: 45,00 %	2.430,00 €
Subtipología 2.5 DD: Monitorización del consumo de energía	3.800,00 €	Base: 10,00 % Atenuación negativa: -10,00 % Atenuación positiva: +10,00 % Porcentaje final: 25,00 %	1.238,00 €
Tipología 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación	5.700,00 €	Base: 33,00 % Atenuación negativa: -10,00 % Eficacia energética: +10,00 % Porcentaje final: 25,00 %	1.425,00 €
<b>Importe total Incentivo</b>			<b>65.632,00 €</b>

Una vez que estamos en la página resumen del expediente tenemos que subir la documentación que acredite la información aportada. Para ello pulsaremos sobre el botón y dentro del menú desplegable que aparece seleccionamos "Documentación".



Llegaremos a la pantalla de subida de documentación donde habrá que subir a cada campo el documento correspondiente. Se subirá en formato PDF o en formato ZIP en el caso que haya que aportar varias piezas en un solo documento. Ha que rellenar todos los campos, si faltara algún campo por rellenar nos saldría un aviso.



Una vez rellenos todos los campos pulsaremos sobre el botón  y al botón de aceptar del cuadro de diálogo que aparece. Si todo está correcto la aplicación enviará dos correos electrónicos, uno con la confirmación de que se ha generado correctamente el expediente adjuntando el BOSI; y otro correo electrónico confirmando que se ha realizado la reserva de incentivo y que el expediente ha quedado pendiente de revisión por parte de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.



Una vez revisada la documentación se notificarán por correo electrónico, en caso necesario, los requerimientos para subsanación de las deficiencias, disponiendo de un plazo de diez días hábiles para subsanarlos. De no ser contestada en plazo o no ser subsanados correctamente, el expediente se cancelará.

El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses contados desde la fecha de la reserva de incentivo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.